

## **NOTA SOBRE ACTIVIDADES DE HETEROEVALUACIÓN TEMA 8**

Respecto a la actividad nº 2 del tema 8:

¿Qué no debería de hacer nunca la Administración a la hora de dirigirse al ciudadano?

Esta es una pregunta con respuesta abierta. Cada alumno podrá dar su versión no existiendo una respuesta “correcta” ya que se podrá responder según el criterio personal del alumno.

Por ejemplo una respuesta válida sería:

“La administración deberá responder al ciudadano con la debida diligencia y siguiendo el conducto reglamentario establecido lo que no debería hacer es contestar con falta de respeto o siguiendo un procedimiento indebido”.